

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

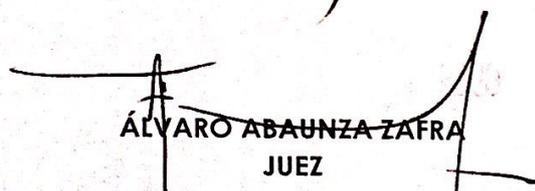
Bogotá D.C., 02 SET. 2020

11001 40 03 013 2019 00204

Atendiendo la precedente solicitud, por secretaría requiérase al curadora ad -
litem designado en auto del 4 de junio de 2019, por el medio más expedito.
Téngase en cuenta la dirección del auxiliar informada en el auto de marras.

Indíquele que la aceptación del cargo es forzosa, so pena de la sanción a lugar.

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO ABAUNZA-ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. 42
Hoy 04 SEP 2020
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG
19/06/2020